

Tala, 25 de Junio de 2021.-

ACTA 25/2021

RESOLUCION: 173/2021

VISTO: 1) El Municipio de Tala ha tomado conocimiento del Informe técnico recibido por parte de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD DEL MTOP; 2) Dicho Informe fue elaborado a solicitud de este Concejo Municipal, a partir de la reunión llevada a cabo el 26 de febrero del corriente año en nuestra ciudad, y donde participaron el entonces Ministro del MTOP Luis A. Heber, el Sr. Intendente Yamandu Orsi junto a autoridades nacionales, departamentales y locales, además de contar con una numerosa concurrencia de vecinos y comerciantes de nuestra localidad. 3) El tema central desarrollado en dicha reunión refirió a la CONSTRUCCIÓN DEL BYPASS, y si dicha obra debía seguir el trazado actual o debía ejecutarse un nuevo trazado. 4) El contenido del Informe técnico recibido desde el MTOP refiere a los siguientes puntos: a- La obra debería ejecutarse por Ruta 7 y 12 al Norte con Ruta 7 y calle Lanzarote, y de esta manera descomprimir el importante tránsito de Carga agrícola y forestal que genera altos niveles de riesgo para los demás vehículos y peatones en la planta urbana, además de perjuicios medioambientales, acústicos, etc, todo esto dado el actual trazado de la ruta 7 que obliga a transitar dentro de los límites urbanos con todos los aspectos negativos que ello apareja y que se mencionan en el Informe técnico recibido. b- En la obra de BY PASS a ejecutarse se procura contemplar los intereses de los vecinos todos, y brindar mayor seguridad a quienes circulan en la zona, apuntando también a una ciudad moderna, eficiente y amigable con el medio ambiente. c- Es de destacar también que el nuevo trazado contempla que el vínculo de la ciudad con la ruta no se pierda, sino que la ruta continúe vinculada a la dinámica urbana y que contribuya de manera determinante a ordenar la circulación de vehículos en la zona.

CONSIDERANDO: Que la obra del BY PASS proyectada y avalada por Informe técnico brindaría una mayor seguridad en la circulación de vehículos en la ruta en cuestión, pero podría ocasionar perjuicios a los comerciantes de nuestra zona.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – artículo 13 – numeral 1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: 1) Tomar conocimiento del Informe técnico recibido por parte del MTOP y formar una COMISION DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LAS VENTAJAS y POTENCIALIDADES PARA EL DESARROLLO DE NUESTRA CIUDAD QUE TENDRA EL TRAZADO PROPUESTO EN RUTA 7 Y RUTA 12 AL NORTE CON RUTA 7 Y CALLE LANZAROTE; DICHA COMISION ESTARA INTEGRADA POR EL SR. ALCALDE LEONARDO PEREZ, LOS SRES CONCEJALES Y LOS VECINOS. (Votación 5 en 5 afirmativa).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la IDC.

3) Regístrese la presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

  
DARÍO GONZÁLEZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

  
LEONARDO PÉREZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE TALA

  
YANET ROMERO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

  
ALICIA CAMEJO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

  
EDINSON ALDAO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES